

**Acta No. 50 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 12 de Octubre de 2009.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 12:00- doce horas del día 12-doce de octubre del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre del 2009, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre del año 2009. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR (inasistencia)
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR (inasistencia)
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR (inasistencia)
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR (inasistencia)
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR (inasistencia)
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO (inasistencia)

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la segunda sesión ordinaria de septiembre y aprobación de la misma.
3. Solicitud de comodato a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, respecto de mobiliario ubicado en el edificio de la calle allende número 305, en la colonia Villa Alta.
4. Propuesta para otorgar en comodato una superficie de 336.84 m², del inmueble ubicado en la calle allende número 305, de la colonia villa alta, a favor del Instituto de Control Vehicular.
5. Dictamen modificatorio, respecto de los acuerdos aprobados en sesión ordinaria del R. ayuntamiento de fecha 11 de julio del 2008 y 12 de agosto de 2009, respecto de la aplicación del diseño y ejecución de una estructura financiera.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 49 correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de septiembre del año 2009.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos de la sesión del 29 de septiembre del 2009:

1. Se aprobó por unanimidad la nomenclatura del fraccionamiento Privadas de Camino Real II, así como asignarle la nomenclatura de “José Marroquín Pipo”, a la plaza pública, ubicada en el fracc. San Marcos, Sector Pioneros, y la celebración de un convenio de coordinación para la ejecución del programa de gestión de la calidad del aire del área metropolitana de Monterrey 2008-2012.
 - Se notificó de dichos acuerdos al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite y seguimiento correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad formalizar el comodato un inmueble ubicado en el fraccionamiento Santa Luz, para la instalación de una estación de monitoreo atmosférico, así como el comodato de inmuebles en la colonia Ampliación Monclova y Monclovita para la operación de un jardín de niños y primaria, respectivamente.
 - Se notificó de dichos acuerdos al Director de Patrimonio, para el trámite y seguimiento correspondiente.
3. Se aprobaron por mayoría licencias y cambio de giro, conforme el Reglamento para el expendio y consumo de bebidas.
 - Se notificó al Director de Comercio, para el trámite y seguimiento correspondiente.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- SOLICITUD DE COMODATO A LA
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
RESPECTO DE MOBILIARIO UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE ALLENDE
NÚMERO 305, EN LA COLONIA VILLA ALTA.**

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, se permite presentar la solicitud de comodato a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, respecto de mobiliario ubicado en el edificio de la calle allende número 305, en la colonia Villa Alta.

En virtud de que el dictamen ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al Secretario del R. Ayuntamiento, dé lectura al acuerdo del documento correspondiente.

En uso de la palabra, el C. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
R. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO
DE GRAL. ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Por medio del presente escrito me permito poner a su consideración la propuesta para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, otorgue en comodato al Municipio de General Escobedo, el mobiliario que dejaron las Agencias del Ministerio Público, en el edificio ubicado en la calle Allende número 305, en la colonia Villa Alta, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

En fechas recientes las Agencias del Ministerio Público Investigador 1, 2 y 3 del municipio de General Escobedo, fueron reubicadas al nuevo edificio de Seguridad Pública ubicado en el Parque Industrial, en el cual se encuentran operando, dejando su mobiliario dentro del edificio ubicado en la calle Allende número 305, en la colonia Villa Alta.

El Municipio de General Escobedo, es propietario del inmueble ubicado sobre la calle Allende marcado con el número 305 de la colonia Villa Alta, edificio que será destinado para reubicar algunas dependencias municipales, por lo que con el objeto de aprovechar el mobiliario que dejaron las agencias del Ministerio Público, se requiere llevar a cabo la formal petición del mismo a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que se cuente con el soporte legal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se apruebe llevar a cabo la formal petición a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que otorgue en comodato al municipio de General Escobedo, el mobiliario descrito en el Anexo que se adjunta al presente documento, a fin de que operen dependencias municipales en el edificio ubicado en la calle Allende número 305, en la colonia Villa Alta. General Escobedo, N.L., a los 9 días del mes de octubre del año 2009..- **C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA.-“**

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el documento, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se aprueba en votación económica por unanimidad, llevar a cabo la formal petición a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que otorgue en comodato al municipio de General Escobedo, el mobiliario descrito en el Anexo que se adjunta al presente documento, a fin de

que operen dependencias municipales en el edificio ubicado en la calle Allende número 305, en la colonia Villa Alta.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA OTORGAR EN COMODATO UNA SUPERFICIE DE 336.84 M², DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ALLENDE NÚMERO 305, DE LA COLONIA VILLA ALTA, A FAVOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que continuando con el orden del día, me permito presentar la propuesta para otorgar en comodato un inmueble ubicado en la calle Allende número 305, de la colonia Villa Alta, a favor del Instituto de Control Vehicular.

En virtud de que el documento ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al representante de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculo, dé lectura a los acuerdos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el regidor J. Santos Ortega Santos, Vocal de la Comisión, señala lo siguiente: “Con el permiso de la Presidencia, como integrante de la Comisión de Patrimonio me voy a permitir dar lectura al dictamen en cuestión, dejando claro que para este punto se ocupan las dos terceras partes, a reserva de que en la próxima sesión se vuelva a tratar.”

Acto seguido da lectura del siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN PRESENTES . -

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el presente Dictamen relativo a la propuesta para suscribir el contrato de comodato por un término de 25 años a favor del **Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León**, respecto de un inmueble municipal con una superficie de 336.84 m², ubicado dentro del edificio sito en la calle Allende número 305, de este municipio, con el objeto de prestar el servicio de control vehicular y expedición de licencias, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio ICV/CJ-870/2009 de fecha 30 de septiembre del año 2009, signado por el Director General del Instituto de Control Vehicular del Gobierno del Estado de Nuevo, solicita la celebración de un comodato, respecto de un inmueble con una superficie de 336.84 m², ubicado en la calle Allende número 305, en el municipio de General Escobedo, a fin de reubicar la Delegación Escobedo del Instituto de Control Vehicular.

Actualmente en el municipio de General Escobedo, se tiene una delegación del Instituto de Control Vehicular, donde se prestan los servicios de expedición de licencias, pago de tenencia, cambio de propietario, entre otros.

En fechas recientes, se cambió de domicilio la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, dejando las oficinas municipales que se encontraban dentro del edificio ubicado en la calle Allende número 305 en la colonia Villa Alta; por lo que se tiene contemplado seguir utilizando dicho edificio municipal para prestar servicio público a la comunidad.

En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Patrimonio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, información sobre los antecedentes de propiedad y factibilidad para dar trámite al requerimiento planteado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se constata que el Municipio de General Escobedo, N.L., es propietario del inmueble ubicado sobre la calle Allende marcado con el número 305 de la colonia Villa Alta, mediante copia del Acuerdo de fecha 26 de febrero de 1987, emitido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y relativo al Expediente número 135/87, del proyecto del fraccionamiento denominado Villa Alta, donde se señala como área municipal la superficie de 2,429.06 metros cuadrados, lo cual quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 25, volumen 24, unidad Escobedo, de fecha 27 de mayo de 1987.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número SEDUE/515/2009 de fecha 5 de octubre del 2009, el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio, señala que dicha dependencia no tiene inconveniente en que se celebre el comodato respecto de una superficie municipal de 336.84 m², ubicada dentro del edificio sito en la calle Allende, a fin de reubicar la Delegación Escobedo del Instituto de Control Vehicular.

TERCERO.- Que el artículo 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios tienen derecho para adquirir, poseer y administrar bienes.

CUARTO.- Que el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los bienes de dominio público son inalienables e imprescriptibles y no estarán sujetos mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional; sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 1 de la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular, éste es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto; responsable de la operación y administración del control vehicular.

SEXTO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley citada en el punto anterior, entre sus funciones, el Instituto de Control Vehicular, tiene la de organizar, operar y administrar los registros que establece la Ley, prestar los servicios de inscripción, refrendo anual y registro de avisos vehiculares, así como los de expedición y reposición de los medios de identificación vehicular; prestar los servicios de inscripción, refrendo y registro de avisos respecto de conductores, así como los de expedición y reposición de las licencias de conducir.

SÉPTIMO.- Que para cumplir con sus funciones, el Instituto de Control Vehicular, actualmente cuenta con una delegación en el municipio de General Escobedo, misma que se encuentra ubicada a un costado de la Presidencia Municipal, en un inmueble que es rentado, por lo que se pretende reubicar dicha delegación a un inmueble que sea propiedad del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la celebración del contrato de comodato a favor del Instituto de Control Vehicular, respecto de un inmueble municipal con una superficie 336.84 m², parte de una superficie total de 2,429.06 m², ubicada en el edificio municipal, sito en la calle Allende número 305, de la colonia Villa Alta, de acuerdo al plano adjunto, con el objeto de operar la Delegación Escobedo de dicho organismo descentralizado.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este Ayuntamiento, ordénese tanto, la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 25 años, como la publicación del acuerdo correspondiente en la Gaceta Municipal; así mismo se condiciona el contrato a que en caso de vencimiento del mismo y/o dejara de cumplir sus funciones como delegación del Instituto de Control Vehicular, se reincorporará al patrimonio del municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieran realizado en los mismos, durante la vigencia del contrato de comodato citado, el cual quedaría en beneficio de la comunidad en general.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos del Ayuntamiento de Gral. Escobedo, N.L, 12 días del mes de octubre del año 2009. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE **(SIN RÚBRICA)**; REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO **(RÚBRICA)**; REG. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL **(RÚBRICA)**; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL. **(SIN RÚBRICA)**-"

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala lo siguiente: "Gracias, señor regidor, como usted lo dijo, necesitamos las dos terceras partes, nos hace falta un voto, entonces lo vamos a dejar para una próxima sesión, gracias por habernos dado a conocer el documento."

Acto continuo se le cede el uso de la palabra al regidor Edgar Danilo Domínguez Vera, quien menciona lo siguiente: "En este mismo caso, tengo entendido que es el edificio donde se encontraba la Secretaría de Seguridad, del cual una parte sería ocupada por la Tesorería del

Estado, que actualmente están a un lado de este edificio, de la Presidencia Municipal, y donde el objetivo es básicamente que esas áreas que son rentadas, que no son propiedad del Municipio, que son rentadas, pasen a formar parte de ese edificio, por lo tanto en la otra Administración queda como un beneficio, el no pagar renta en los próximos tres años, y quise dejar esto en contexto, para que nos quede a todos los miembros del Ayuntamiento esto, también a los diversos medios de comunicación que nos acompaña, que pena y que lástima que no podamos tomar decisiones trascendentales toda vez que no hay el quórum, suficiente para tomar este tipo de decisiones, en este sentido que quede de manifiesto una protesta personal, porque no se reúna el cuerpo en su plenitud, y ojalá que los miembros que estén ausentes hayan avisado, no sé si el Secretario del Ayuntamiento tenga algún conocimiento de la ausencia de los regidores y la síndico que no esta, porque entonces valdría la pena hacerles un llamado y se integren a su trabajo, trabajo que la comunidad les pago, y ellos se comprometieron a cumplir y a hacer cumplir las leyes, la Constitución y los reglamentos que de ella emanan, en ese sentido si quiero que quede suficientemente claro que qué lástima, que pena que por alguna situación ellos no se encuentren presentes, y que ojalá esto no sea una abandono de funciones o una coalición de funcionarios para impedir cierta toma de decisiones, eso estaría encuadrado en alguno de las responsabilidades administrativas de las que habla la Ley de Responsabilidades en su artículo 50, es cuanto.”

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala: “Gracias señor regidor, alguna otra persona que quiera hacer algún comentario?.”

Se le cede el uso de la palabra al regidor J. Santos Ortega González, quien señala: “Yo nada más para señalar, yo también desconozco los motivos de porqué no se presentaron los compañeros, y comentar también al respecto de que este asunto ya lo habíamos tratado en comisiones, de hecho ya habíamos acordado darle para delante, pero bueno.”

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- DICTAMEN MODIFICATORIO, RESPECTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2008 Y 12 DE AGOSTO DE 2009, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRUCTURA FINANCIERA.

En uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que continuando con el orden del día, me permito presentar la propuesta de modificación de los acuerdos aprobados en sesión ordinaria del r. ayuntamiento de fecha 11 de julio del 2008 y 12 de agosto de 2009, respecto de la aplicación del diseño y ejecución de una estructura financiera.

En virtud de que el documento ya le fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda dé lectura de los resolutivos del dictamen.

En uso de la palabra, el síndico primero Manuel Góngora Valdez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, 74 y 100 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos poner a su consideración el presente **DICTAMEN MODIFICATORIO**, del acuerdo aprobado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 12 de agosto del 2009, respecto de la aplicación del diseño y ejecución de una estructura financiera, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 11 de julio del año 2008, lo cual quedo asentado en el Acta número 15, el pleno del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo autorizó la aplicación del diseño y ejecución de una estructura financiera hasta por un monto de \$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos, 00/100 m.n.), tomando como base los ingresos excedentes a los actuales en el impuesto predial.

SEGUNDO.- Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 12 de agosto del año 2009 se modificó el acuerdo mencionado en el punto **PRIMERO** quedando de la siguiente manera "se contrate crédito por un monto de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se amortizará el pago con la recaudación del impuesto predial y a un plazo de pago de 15 años con la Institución Bancaria Bancomer, así como la contratación de cadenas productivas por un importe de \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con esta misma Institución.

TERCERO.- Actualmente el Municipio de General Escobedo tiene un saldo de deuda con BANOBRAS al 30 de septiembre de 2009 por una cantidad de \$28,141,447.04 (veintiocho millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 04/100 M.N.).

CUARTO.- Con fecha 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009 del Municipio de General Escobedo, en donde el H. Congreso del Estado autoriza un financiamiento para dicho año por valor de \$ 50,761,969.00 (cincuenta millones setecientos sesenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Que el Municipio de General Escobedo cuenta con flujos anuales derivados de los ingresos por concepto del Impuesto predial por un monto promedio anual, durante los últimos 5 ejercicios fiscales, de \$43,785,610.20 (cuarenta y tres millones, setecientos ochenta y cinco mil, seiscientos diez pesos 20/100 M.N.) desglosándose dichos ingresos de la manera siguiente:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2004	\$ 20,167,981.00
2005	43,228,228.00
2006	53,673,121.00
2007	50,366,689.00
2008	51,492,032.00
Total por los últimos 5 años	\$ 218,928,051.00
Promedio por año	\$ 43,785,610.20

QUINTO.- Que como complemento a lo anterior, para el ejercicio 2009 se ha presupuestado un ingreso proveniente de la recaudación del Impuesto Predial por la cantidad de \$ 57,169,000.00 (cincuenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil pesos 00/100M.N.).

Por lo antes expuesto, se pone a su consideración, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: Se apruebe modificar el acuerdo tomado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 12 de agosto del año 2009, en el siguiente sentido, se contrate crédito por un monto de \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se amortizará el pago con la recaudación del impuesto predial y a un plazo de pago de 10 ó 15 años, se anexa tabla de amortización; así como la contratación de cadenas productivas por un importe de \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una Institución Bancaria o una Institución Financiera.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 12 días del mes de octubre del año 2009. SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REG. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL. - **RÚBRICAS**"

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Se aprueba en votación económica por unanimidad de los presentes, modificar el acuerdo tomado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 12 de agosto del año 2009, en el siguiente sentido, se contrate crédito por un monto de \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se amortizará el pago con la recaudación del impuesto predial y a un plazo de pago de 10 ó 15 años, se anexa tabla de amortización; así como la contratación de cadenas productivas por un importe de \$ 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con una Institución Bancaria o una Institución Financiera.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, le cede el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala lo siguiente: "Por instrucciones de la C. Presidente Municipal, me permito poner a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, que en la sesión solemne a celebrarse el próximo 16 de octubre, y en virtud de la relevancia de esta sesión, se modifique el orden del día que normalmente se sigue, proponiendo que, tanto la lectura del acta de esta sesión, su aprobación, así como el seguimiento de acuerdos, sean cubiertos en la segunda sesión ordinaria del mes de octubre, queda a consideración de ustedes esta propuesta.

Los miembros del Ayuntamiento presentes, manifiestan su aprobación de la anterior propuesta.

Continuando con el apartado de asuntos generales, se le cedo el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que dé lectura a un documento.

En uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al siguiente documento:

“C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

La C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, pone a su consideración la propuesta de fecha, lugar y hora para celebrar la sesión solemne en la que se tomará protesta de Ley a los integrantes del Ayuntamiento 2009--2012 de este municipio, lo anterior bajos los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En fecha 9 de octubre del presente año, se recibió un escrito, signado por la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidente Municipal electa de este municipio, mediante el cual solicita, que la sesión solemne para llevar a cabo la toma de protesta de Ley a los integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, se lleve a cabo en la explanada de la Plaza Principal ubicada al frente del Palacio Municipal.

SEGUNDO.- El artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, señala que para efectos de la instalación del Ayuntamiento, las autoridades que hayan terminado su gestión, convocarán a una sesión solemne, a la que se invitará a la comunidad en general.

TERCERO.- Que en base a los numerales 32, fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, las sesiones del Ayuntamiento serán solemnes cuando revistan una ceremonia especial, y que en casos especiales y previo acuerdo podrán celebrarse en otro lugar abierto o cerrado que previamente sea declarado por el propio Ayuntamiento, como lugar oficial para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, debe ser mediante sesión solemne la toma de protesta del R. Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Que la toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento 2009--2012 de este municipio, se lleve a cabo en sesión solemne el día 30 de octubre del año en curso a las 20:30 horas, y se declare recinto oficial para la celebración de la misma la explanada de la plaza pública ubicada al frente del Palacio Municipal. **General Escobedo, N.L. a los 12 días del mes de octubre de 2009..- C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- RÚBRICA”.**

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el documento, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba que la toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento 2009--2012 de este municipio, se lleve a cabo en sesión solemne el día 30 de octubre del año en curso a las 20:30 horas, y se declare recinto oficial para la celebración de la misma la explanada de la plaza pública ubicada al frente del Palacio Municipal.

Acto continuo, pregunta al C. Presidente Municipal, le cede el uso de la palabra al Regidor J. Santos Ortega González, a fin de que dé lectura de a un documento.

En uso de la palabra el Regidor J. Santos Ortega González, da lectura al siguiente documento:

**“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo establecido por el artículo 74 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, y en seguimiento a los acuerdos aprobados mediante sesiones de fecha 12 de marzo y 25 de junio del 2009, me permito presentar la propuesta para de equipamiento para los elementos asignados a la protección de la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

Mediante sesiones ordinarias del R. Ayuntamiento de fecha 12 de marzo y 25 de junio, ambas del año 2009, se autorizó por éste pleno, tomar las medidas pertinentes, a fin de brindar los elementos de seguridad pública para la protección de la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, al término de la Administración Municipal 2006-2009, por un plazo de tres años.

Lo antes señalado, se acordó en base a lo establecido por los artículos 56 y 57 de la Ley Estatal de Seguridad Pública, los cuales establecen que las autoridades de seguridad pública de los municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los funcionarios que ejerzan funciones operativas o de quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza o peligro, hasta los tres años siguientes a la conclusión del encargo.

Derivado de lo anterior, y con el objeto de que se cumpla cabalmente el acuerdo antes citado, se presente a este pleno, para su consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se autorice que los elementos asignados para la protección de la Presidente Municipal, Margarita Martínez López, al término de ésta administración, continúen usando las armas, aparatos de comunicación (teléfonos), chalecos antibalas, así mismo se les asigne un vehiculo, mismos que serán destinados para el cumplimiento de sus obligaciones.

En la ciudad de General Escobedo N.L. a los 12 días del mes de octubre del año 2009. REG. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, PRESIDENTE; RÚBRICA”.

Posteriormente la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el documento, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes presentes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que los elementos asignados para la protección de la Presidente Municipal, Margarita Martínez López, al término de ésta administración, continúen usando las armas, aparatos de comunicación (teléfonos), chalecos antibalas, así mismo se les asigne un vehiculo, mismos que serán destinados para el cumplimiento de sus obligaciones.

Acto continuó la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien más quiere intervenir, no habiendo ninguna intervención.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el punto siete del orden del día, en uso de la palabra, la C. Margarita Martínez López, Presidente Municipal, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta primera sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre del año 2009-dos mil nueve, y siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 12 de octubre del año 2009.